



PODER JUDICIAL

Oficio número: MVG/088/2015.
Cuernavaca, Morelos, febrero 18 de 2015.

TITULAR DEL JUZGADO TERCERO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

Por este conducto y en cumplimiento al oficio CJE/7267/2014 en relación al primer periodo del Programa y Calendario de Visitas, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, en sesión ordinaria de veinticinco de noviembre de dos mil catorce; hago de su conocimiento que este órgano practicará Visita de Supervisión Ordinaria, en el órgano jurisdiccional del que actualmente es titular, el día veintitrés (23) de marzo de dos mil quince, siendo designado para la práctica de la citada diligencia, el maestro en derecho Luis Miguel Torres Salgado, Juez de Primera Instancia, auxiliar del suscrito y adscrito a esta autoridad.

Por tal motivo, de conformidad con lo que disponen los artículos 22 y 23 del Reglamento que establecen los lineamientos sobre los que la Visitaduría General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, practicará las Visitas de Inspección y/o Supervisión en los órganos jurisdiccionales y en las unidades administrativas, le solicito tenga a bien elaborar y fijar el aviso respectivo en los estrados y lugares más visibles del juzgado, con una anticipación de cuando menos quince días naturales a la práctica de la visita. Lo anterior, con la finalidad de que el público en general tenga conocimiento del inicio de la visita y que el juez designado para el desarrollo de la misma, está facultado para recibir las quejas que se presenten por escrito contra los servidores públicos del órgano visitado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MAGISTRADO VISITADOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

DR. BERNARDO ALFONSO SIERRA BECERRA



PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL
VISITADURIA GENERAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTAS DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



18 de febrero de 2015
M. S. D. Asistente Social